DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16332
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER7117

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Raul Ivan Arias Rodriguez				**SOLICITANTE:** Liliana Sabogal fajardo
CAT	2	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de Julio de 2021	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 114 A No 19 A - 67	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 102814.23 Y_1:111255.43			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Patricio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			865 m²			
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			37			
LOCALIDAD:	1-Usaquen	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	30	**MENORES**	7	
CHIP:	**P1:** AAA0107CBNX	**PREDIOS EVALUADOS**			13			
ÁREA INSPECCIONADA:	865 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41461			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar, deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Cualquier tipo de intervención en el sector evaluado, se debe consultar primero la reglamentación urbanística definida en el sector por la secretaria Distrital de Planeación- SDP para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción / ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 114A No. 19A - 67, se localiza en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación o por desbordamiento.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cualitativa para los predios P1, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9370	Julio de 2016

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-9370, personal del Instituto Distrital de Gestión de riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizo visita técnica el día 12 de Julio de 2016 al sector de la Calle 114A No. 19A - 67, en la inspección realizada en dicha visita se observaron daños fuertes en los muros divisorios de las habitaciones, como grietas de tendencia diagonal de abertura aproximada de 25mm y 2m de longitud, así mismo, se observa una inclinación descendiente en dirección oriente – occidente lo que dificultaba el funcionamiento normal de las puertas y ventanas. En el primer nivel se encontraron el parqueadero y los depósitos, hay daños como grietas en los muros de los depósitos y placa de entrepiso. Por lo que se recomendó la restricción de uso de las habitaciones auxiliares del apartamento 203. Se aclara que la evaluación del presente documento corresponde al mismo predio pero a un sector diferente.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se identifica la vivienda objeto de estudio en el Sector Catastral San Patricio en la Localidad de Usaquén.

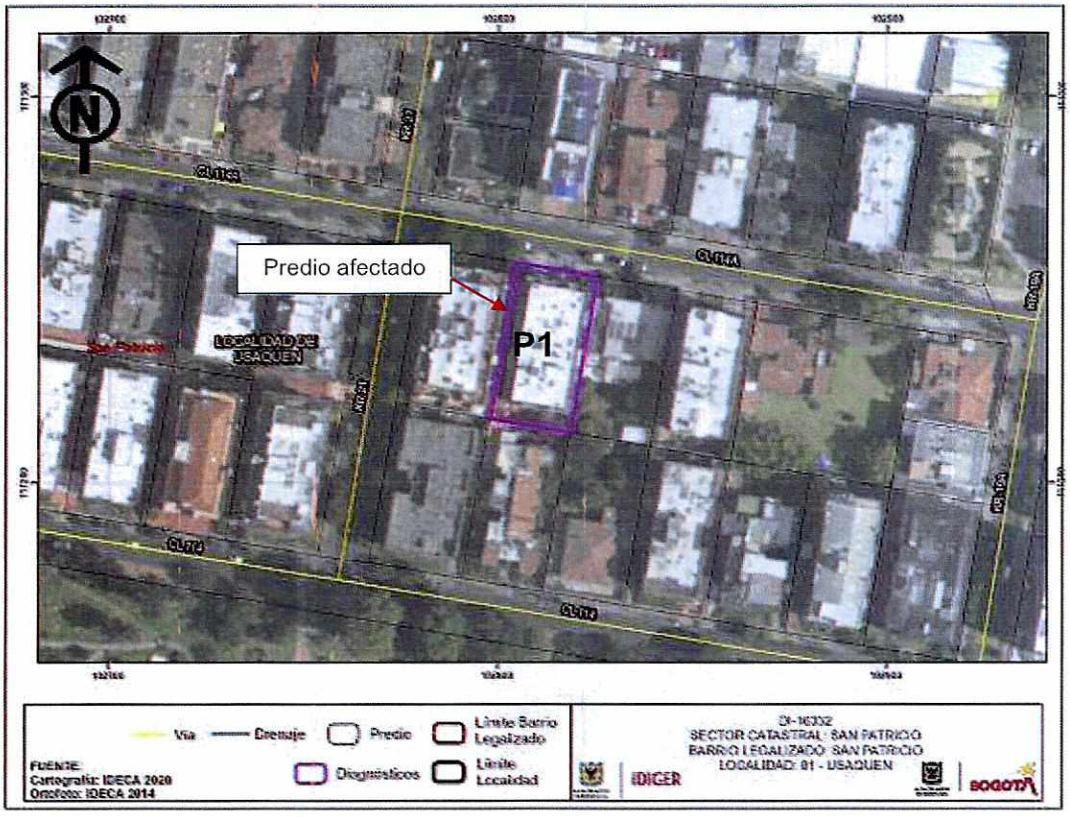

Figura 1. Localización del predio evaluado localizado en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 16 de julio de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la zona donde se localiza el predio de la Calle 114A No. 19A - 67, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, es una zona consolidada urbanísticamente donde se emplazan edificaciones entre dos (02) y ocho (08) niveles, con vías de accesos vehicular pavimentadas en pavimento flexible.

Se realiza la inspección del Edificio Camilo Alfonso, donde se emplaza una torre de seis (06) niveles y un (01) semisótano, construida aparentemente bajo un sistema de pórticos de concreto reforzado y losas aligeradas. La Señora Liliana Sabogal responsable del apartamento 402 manifiesta su preocupación por los daños que se han presentado en las zonas comunes debido a las filtraciones de aguas y ausencia de mantenimiento en la terraza que se localiza en el apartamento 204, (Ver registro fotográfico).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

Se inspecciona las zonas comunes del Edificio Camilo Alfonso, en especial el parqueadero 7 y 8, y los depósitos 3 y 4, los cuales son de uso del apartamento 402, en los que se presentan manchas de humedad, abombamiento y pérdida los acabados en la torta inferior de la placa de entrepiso de segundo nivel, al parecer se debe a la filtración de agua y ausencia de mantenimiento en la impermeabilización de la terraza del apartamento del apartamento 204. Aparentemente estos daños no representan un riesgo estructural para el Edificio Camilo Alfonso

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 de la Calle 114A No. 19A - 67, se encuentren asociadas a la ausencia de mantenimiento y a condición de abandono.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.





Fotografías 3 y 4. Manchas y perdida de acabados por humedad en parqueaderos y depósitos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

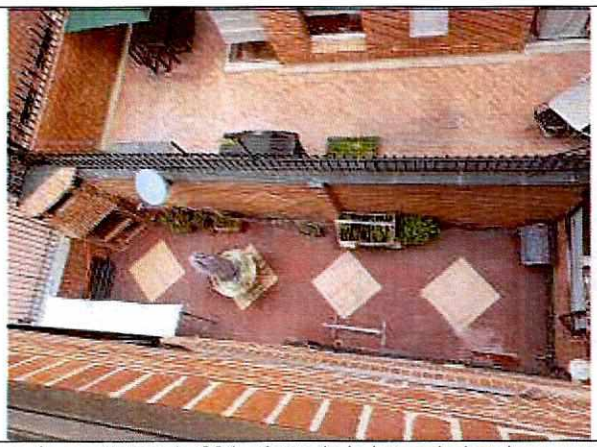

Fotografías 5. Terraza de apartamento 204 origen de la humedad en los parqueaderos y depósitos

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 114A No. 19A - 67	Pórticos en concreto	Comercial	6	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en elementos no estructurales de los predios evaluados y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.
- Se puede presentar problemas de humedad al interior de las viviendas y afectaciones fisicoquímicas en las zonas comunes ante la falta de mantenimiento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas externas del predio P1 de la Calle 114A No. 19A - 67, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, debido a que no fue posible ingresar al interior del predio por parte del encargado.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio emplazado en la Calle 114A No. 19A - 67, en el Sector Catastral San Patricio de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Santa Viviana Sector Vista Hermosa de la localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los muros y pisos con humedad, con el fin de que se garantice un buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo.
- A la alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Raúl Iván Arias Rodríguez Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en Gerencia de Proyectos Profesional Universitario
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071